

INFORME SECRETARIAL: Hoy tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderado judicial en contra de MEDARDO ORDOÑEZ DIAZ, informándole que la secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,


SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Dda. #19100-4089001-2021-00124-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.009

Bolívar Cauca, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

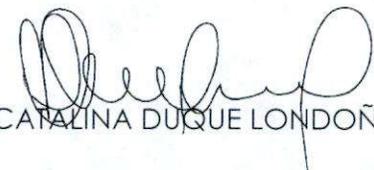
De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


CATALINA DUQUE LONDOÑO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BOLIVAR - CAUCA -
POR ESTADO No. 004
HOY 04 DE FEBRERO DE 2022
HORA: 8:00 A.M.
SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS
SECRETARIA